

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS DE LA NNA A.M.S RAD. 2024-00244.**

De una revisión del expediente administrativo, se observa que no se encuentra dosado al expediente el registro civil de matrimonio del señor NORBERTO MEDINA REINA y la señora MAYELY SILVA RODRÍGUEZ, por lo cual, se solicita el mismo sea adjuntado en el término de 24 horas contados a partir de la notificación de la presente providencia, o en su defecto, en ese mismo término deberá allegar el ejemplar del Registro Civil de Nacimiento de la menor A.M.S en donde conste la nota de reconocimiento de la filiación paterna.

Por Secretaría, procedase de conformidad, notificando la presente providencia por el término mas expedito.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1736fff942e633b12bc99169f62cab275d388d1c68b08c602b1b5661bb793d24**

Documento generado en 20/05/2024 10:43:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>